

**ESCRIBA SOLO EN LOS CAMPOS EN BLANCO**

|  |               |
|--|---------------|
| Modalidad de participación:              | <b>PÓSTER</b> |
| Dictamen del Comité Científico:          |               |
| Bloque de Comunicaciones:                |               |
| Fecha de participación:                  |               |
| Hora de inicio:                          |               |
| Responsable del seguimiento del Ponente: |               |

Título:

**Propuesta de actuación en el Procedimiento de Desamparo para los Equipos especializados de los Servicios de Protección de Menores.**

**Proposal for action in the procedure of taking children into Protection System for specialized teams of Child Protection Services.**

Ponente (persona que asistirá al Congreso a presentar el trabajo):

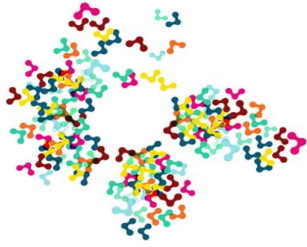
Lucía Lazo Batanero. Servicio de Protección de Menores de Huelva / Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Autor/es:

L. Lazo Batanero. Servicio de Protección de Menores de Huelva / Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. lucia.lazo@juntadeandalucia.es

Resumen / abstract:

Escriba aquí el resumen de la intervención, en **castellano** (máximo 500 palabras) e **inglés** (máximo 150 palabras).



En el año 2015 se aprobaron en nuestro país dos importantes leyes (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y Ley 26/2015, de 28 de julio) que han modificado significativamente el Sistema de Protección de la Infancia, y que continúan los avances en este ámbito introducidos ya en su momento por la Ley 1/1987, de 11 de noviembre, precursora del sistema de protección actual.

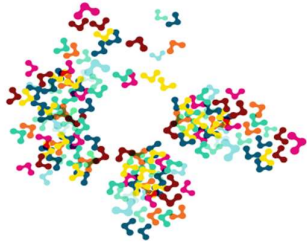
En los próximos años, las Comunidades Autónomas tendrán que adaptar su normativa a la nueva legislación en el marco de sus competencias, y los profesionales tendrán que redefinir y adaptar su forma de trabajo, en consonancia con los avances producidos a lo largo de todos estos años tanto en la intervención como en la investigación.

Este trabajo parte de la necesidad de elaborar una guía que, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, ayude a los profesionales a sistematizar toda la información que puede ser útil en la toma de decisiones durante el proceso de evaluación y diagnóstico de posibles situaciones de desamparo, a la luz de la nueva legislación y en tanto en cuanto se desarrollen las respectivas legislaciones autonómicas. No pretende ser un manual exhaustivo ni mucho menos, tan sólo una herramienta sencilla que sirva para optimizar el trabajo coordinado de los Equipos especializados y que guíe la actuación profesional.

Es una propuesta de trabajo en un ámbito concreto de actuación, que parte en primer lugar de la intervención y la experiencia de trabajo diaria, pero que se fundamenta en un conjunto de conocimientos teóricos previos y un marco legal específico. No se trata de una propuesta cerrada sino todo lo contrario: abierta a las aportaciones de todos aquellos profesionales que, de una u otra manera, intervienen en este proceso de toma de decisiones respecto a situaciones de desprotección infantil.

En Andalucía, los Equipos de Menores de los Servicios de Protección son los referentes de los niños y niñas desde que entran en el Sistema de Protección hasta que salen de él. Son equipos multidisciplinares formados por profesionales del ámbito de la Psicología, el Trabajo Social y el Derecho. Entre las muchas funciones que desarrollan, realizan el proceso de Estudio-Diagnóstico de situaciones de desprotección, enmarcado en el procedimiento de desamparo regulado en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda administrativa.

La propuesta se ha estructurado en 10 pasos que abarcan desde el momento de la Recepción del Expediente hasta la elaboración del Plan Individualizado de Protección, en el caso de que se adopte una medida de protección.



In 2015, two significant laws were approved in order to modify the Child Protection System in Spain. Over the next few years, Regional governments will have to adapt to them. Professionals will also need to adapt, in line with the progress made in both intervention and research.

This work aims to offer a simple guide to help professionals in specialized teams in charge of assessment and diagnosis of situations of child neglect. In Andalusia, these teams are formed by professionals from the field of Psychology, Law and Social Work, and are in charge of children from the moment they are taken into care until they leave the Protection System.

This proposal is structured in 10 steps ranging from the time of the Reception of the Case File to the development of the Individualized Protection Plan, if child protection measures are adopted.

**Palabras clave / keywords:**

Escriba aquí las palabras clave en castellano e inglés, separadas por coma (entre 5 y 10 palabras).

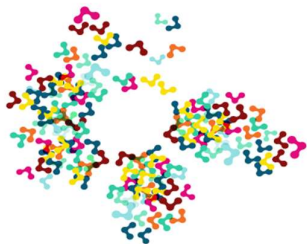
Procedimiento de Desamparo, desprotección infantil, evaluación y diagnóstico, plan individualizado de protección, maltrato infantil, medidas de protección.

Procedure of taking Children into protection, children at risk, assessment and diagnosis, individualized protection plan, child maltreatment, protection measures.

**Cláusula de aceptación de las Bases para la presentación de trabajos científicos y autorización para la difusión del trabajo:**

Mediante el envío del presente formato a la Secretaría Científica, el/los autor/es acepta/n las Bases para la presentación de trabajos científicos del Congreso, así como autorizan al Comité Científico en caso que el trabajo fuese aceptado, a difundir el mismo en soporte digital protegido, dentro de la documentación que se facilita a los Congresistas en la primera jornada del Congreso.

Una vez aceptada la propuesta por el Comité Científico, su presentación en el Congreso quedará supeditada a la formalización de la matrícula de al menos uno de los autores, teniendo en cuenta que una matrícula supone el derecho de la presentación de un máximo de dos trabajos. En caso de ser coautor de más trabajos, la presentación de los mismos requerirá la matrícula de otro co-autor de los trabajos.



Comunicada la aceptación se dará al ponente la posibilidad de enviar el texto extendido del trabajo para su posterior publicación en el Libro de Actas, para lo cual se renovará la autorización en los términos en que se especifican en las Bases.